



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que a través del Ministerio del Interior, asigne a la Municipalidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) para ser destinados a las tareas y bienes necesarios para la reconstrucción de los activos públicos afectados por el incendio desatado el 1° de Enero de 2022 sobre el Km. 1370 de la Ruta Nacional N° 3.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Que la Ley N° 23.548 de Coparticipación Fiscal de Recursos Fiscales establece en su Artículo 3° inciso d) que el monto total recaudado por los gravámenes a que se refiere dicha ley, se distribuirá en un uno por ciento (1%) para el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias. Por su parte, en su artículo 5° dispone que dicho Fondo se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales, y será previsto presupuestariamente en jurisdicción del Ministerio del Interior, quien será el encargado de su asignación.

Que el día 1° de Enero de 2022 se desató un incendio en la zona norte de Puerto Madryn, a la vera de la Ruta Nacional N° 3 Km. 1370, avanzando hacia la Península Valdés y alcanzando la localidad de Puerto Pirámides, epicentro del turismo de la zona. A su paso, el fuego afectó numerosas hectáreas y provocó daños de gran magnitud sobre la infraestructura de servicios de la localidad, como el caso de la red de transmisión eléctrica. Asimismo, las llamas consumieron una amplia zona rica en vegetación autóctona y fauna.

Cabe señalar que la localidad de Puerto Pirámides se encuentra dentro del Área Natural Protegida Península Valdés, también declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 1999, en razón de albergar hábitats naturales significativos para la conservación de especies amenazadas, en especial la concentración de crías de ballenas francas australes.

Que en el marco de la Asamblea Extraordinaria N° 43 de Prevención del Fuego, el Consejo Federal de Medio Ambiente- COFEMA- junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible declararon la emergencia ígnea en todo el territorio nacional por el plazo de doce (12) meses, en función del riesgo extremo de incendio de bosques y pastizales, recomendando al Poder Ejecutivo replicar la medida para que se habiliten partidas presupuestarias de excepción.

Que la situación descrita encuadraría dentro de las previsiones del art. N° 5 de la Ley N° 23.548, invocada frente a este tipo de situaciones, como por ejemplo cuando se asignaron más de 200 millones de pesos para atender la catástrofe y emergencia climática ocasionada por los incendios desatados en el año 2021 en diversos municipios de la Comarca Andina o recientemente cuando el 23 de Octubre se asignaron más de

300 millones de pesos en ATN en razón del temporal de vientos fuertes en la Provincia del Chubut.

Razón por la cual, solicitamos se asigne a la Municipalidad de Puerto Pirámides la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) para ser destinados a las tareas y bienes necesarios para la reconstrucción de los activos públicos afectados, sobre todo a los fines de la reanudación de los servicios básicos de la comunidad (luz y agua).

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Resolución.

Firmantes:

ROMERO, Ana Clara

TACCETTA, Matías